



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 JUN 2011

VISTO El Expediente Nº 10/11, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 3/5 del presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 20 y 21, la suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 954,00) y la correspondiente a Tasas asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 268,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de la cuota 3/5 del año 2011 de Impuesto Inmobiliario y Tasas por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 1.222,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 208 /2011.-

TCP
Comprobó
Controló
Corrigió

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. LIS ALBERTO CABALLERO  
 VOCAL COMPADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia